

presente mes, no se havia celebrado otra junta, y
 en fin de el, **Vencida el Matrimonio** a los Maes
 de la Escuela, **por el Primeras Letras,** se les despacharon
 correspondiente libramen, siempre que antes pre-

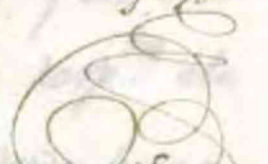
sentaron en la Secretaria las Certificaciones de sus

respectiveos Cunas como esta prebenido.
 Fue Revisada y profundamente examinada la obra antecedente por la
 Comision nombrada en junta ordinaria de 16. Diciembre 1801 y 2 Junio 1815 y
 por haberla hallado en el rammo de la Comision por sus de jurisdic -

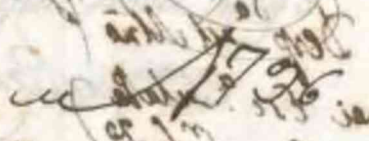
Barruaga
 v. d. g.

Axe

Puente

Suma particular de el Mayo



Se leyó el Borrador del Acta antecedente y se
 aprobo.

Se presentaron diez y seis exemplares de

los mismos Dibujos para la enseñanza de la Tebennia

formados por Josef Ganua, Josef Carrillo y
 todos Directores de la Escuela

de Dibujos, los quales se mandaron formar en

virtud de Acuerdo de 26. de Noviembre del año
 pasado proximo; y en la vista Acuerdo la N. 2.

Sociedad el que se reportaron en la expresada Es-

cuola; y que los S. S. D. Fran. Thomas

Jimilla y D. Juan Antonio Moreno Acuerdos

y determinen la gratificacion q. se les a de dar